



ORDEN GENERAL 2273 de 11/12/2017

## DISPOSICIONES GENERALES

### Resoluciones

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Policía por la que se amplía el periodo de disfrute de vacaciones y permisos a funcionarios incluidos en el dispositivo extraordinario de seguridad establecido por Resolución de este centro directivo de 20 de septiembre de 2017.

## CURSOS ESPECIALIZACIÓN

CONVOCATORIA para la celebración del "VI Curso Superior de Gestión".

CONVOCATORIA del "X Curso de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves".

## PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista de aprobados en el proceso selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector de la Policía Nacional, y se convoca a los interesados para la realización del curso de formación profesional.

[RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Policía por la que se amplía el periodo de disfrute de vacaciones y permisos a funcionarios incluidos en el dispositivo extraordinario de seguridad establecido por Resolución de este centro directivo de 20 de septiembre de 2017](#)

-000-

---



**CONVOCATORIA VI Curso Superior de Gestión**

**ANEXO:**

**Currículum vítae**

**-o0o-**

---

---



CONVOCATORIA X Curso de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves

-000-

---

---



**RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, Y SE CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**Concluidas las pruebas de aptitud profesional del proceso selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector de la Policía Nacional, convocado por Resolución de la Dirección General de la Policía de 30 de marzo de 2017 (Orden General núm. 2233, de 10 de abril), se dispone lo siguiente:**

**PRIMERO.** A propuesta del Tribunal Calificador se hace pública, en Anexo I a la presente, la relación de funcionarios que han superado las pruebas de aptitud por ambas modalidades: antigüedad selectiva y concurso oposición.

**SEGUNDO.** El curso de formación profesional a que se refiere la base 7.1. de la convocatoria se realizará de acuerdo con las siguientes previsiones:

**DESTINATARIOS:**

Los funcionarios incluidos en el Anexo I (**antigüedad selectiva y concurso oposición**) a la presente Resolución.

Asimismo, se convoca a la realización del mencionado curso a los Oficiales de Policía que a continuación se relacionan, procedentes de la convocatoria que se expresa, a quienes en su día se les concedió aplazamiento para la realización del curso:

Convocatoria de 25 de marzo de 2015:

- José María DELGADO DELICADO, con DNI nº 45.082.609
- José Manuel NIETO IGLESIAS, con DNI nº 20.264.452

Convocatoria de 28 de marzo de 2016:

- Javier BENITO MARTÍN, con DNI nº 1.176.975
- Pedro RONDA CORROCHANO, con DNI nº 5.276.061
- D<sup>a</sup> Susana URÍA FERNÁNDEZ, con DNI nº 71.499.686

Los Oficiales de Policía mencionados en el párrafo anterior, en el caso de persistir las circunstancias por las que se les concedió el aplazamiento, deberán solicitar por escrito la concesión de uno nuevo, mediante instancia dirigida al Director General de la Policía que deberá ser remitida al Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento.

**ORGANIZACIÓN DEL CURSO:**

**1. Presentación**

Fecha: El día 18 de diciembre de 2017.

Hora: 8:00 horas.

Lugar: Centro de Altos Estudios Policiales, Plaza de Carabanchel, núm. 5, Madrid.

Atendiendo a razones de tipo organizativo y práctico, se ha procedido a modificar el lugar de la realización del preceptivo curso de formación profesional, dispuesto en el apartado 7.1. "Curso de formación profesional", de las bases de la convocatoria previstas en la Resolución de 30 de marzo de 2017 de la Dirección General de la Policía (O.G. núm. 2233, de 10 de abril de 2017), de la Escuela Nacional de Policía al Centro de Altos Estudios Policiales, con todas las circunstancias modificativas inherentes que dicho cambio conlleva y que se establecen en la presente Resolución.

Previo al acto de presentación del curso, los días 18 y 19 de diciembre, en el Centro de Altos Estudios Policiales, en la Plaza de Carabanchel nº 5, los alumnos deberán acceder antes del día 12 de diciembre, a través de la plataforma de formación a distancia MOODLE, para designar el idioma al que desean optar durante el curso de ascenso.

Para ello, a través de la Intranet, entrarán en la página de WEBPOL, pestaña "Cursos y Formación", "Campus Virtual de la División de Formación (Formación electrónica)", en las Aulas de teleformación, "Ascenso y Promoción", "Ascenso a Subinspector"; se identificarán con Nombre de Usuario (el DNI, sin ceros a la izquierda ni letra) y Contraseña (la que usen normalmente para los cursos de teleformación).

Una vez aquí, seleccionaran el curso "SELECCIÓN DE IDIOMA XXVI CURSO DE ASCENSO A SUBINSPECTOR" y rellenaran el cuestionario, siguiendo las instrucciones del mismo.

## **2. Uniformidad**

Para la fase inicial deberán asistir provistos de uniforme de trabajo (no el de especialidades) y arma reglamentaria; igualmente durante la etapa de formación presencial, utilizarán la misma uniformidad completa, más vestuario deportivo y grilletes; significándose que para el acto de jura-promesa del cargo será precisa la uniformidad de gala de representación.

Las necesidades de uniformidad que tenga cada funcionario deberán ser atendidas por su unidad de destino antes de su incorporación al curso. Igualmente, las prendas y divisas de la nueva categoría, se solicitarán en la unidad de destino.

## **3. Certificado médico.**

Al comenzar la formación inicial (18 y 19 de diciembre de 2017), los alumnos presentarán en el Centro de Altos Estudios Policiales, certificado médico de aptitud física, en el que conste que reúnen la condiciones físicas precisas para la práctica de las actividades deportivas del curso. Dado que el certificado tiene una caducidad, es recomendable que se haya expedido pocos días antes del comienzo de dicha formación.

## **4. Desarrollo del Curso.**

a) Fase inicial: se desarrollará desde las 8:00 horas del día 18 de diciembre de 2017 hasta las 15:00 horas del día 19 de diciembre de 2017. Durante estos días los alumnos recibirán el material de estudio y las instrucciones precisas.

b) Formación descentralizada. A partir del día 20 de diciembre de 2017 los alumnos se incorporarán a sus plantillas de destino, en las que permanecerán hasta el 18 de febrero de 2018, cursando la formación correspondiente a este periodo, compatibilizando la misma con el servicio que tengan asignado. Puntualmente, la División de Formación y Perfeccionamiento podrá disponer la liberación de servicio de los alumnos para la realización de los exámenes correspondientes.

Los alumnos que durante esta fase sean destinados a otra plantilla, deberán comunicarlo urgentemente al Centro de Altos Estudios Policiales.

c) Formación presencial. A realizar en el Centro de Altos Estudios Policiales desde el 19 de febrero de 2018 al 1 junio de 2018.

Las clases se interrumpirán desde el 24 de marzo al 1 de abril de 2018 (ambos inclusive), por el permiso de

Semana Santa, no teniendo derecho durante dicho periodo a indemnización alguna.

## 5. Régimen económico.

Las indemnizaciones a percibir por los alumnos serán:

Durante la fase inicial:

- a) Los funcionarios con destino en las distintas provincias, excepto Madrid, devengarán la dieta entera.
- b) Los funcionarios destinados en las Unidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, salvo Madrid capital, que vuelvan a pernoctar a su residencia oficial, devengarán el 50% de los gastos de manutención, atendiendo al horario docente.

Durante la formación presencial:

- a) Los funcionarios con destino en las distintas plantillas, excepto Madrid, devengarán la dieta de residencia eventual en un porcentaje del 80% de la dieta completa (arts. 7 y 16 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo).
- b) Los funcionarios destinados en las Unidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, salvo Madrid capital, que vuelvan a pernoctar a su residencia oficial, devengarán el 50% de los gastos de manutención, atendiendo al horario docente.
- c) Los funcionarios destinados en Madrid no percibirán indemnización alguna.

El pago se efectuará de forma directa al perceptor por transferencia bancaria a la cuenta en la que perciba sus haberes, a través de sus cajas pagadoras.

Para la cumplimentación de los CS1, se aplicará lo establecido en la Orden INT/985/2005, de fecha 7 de abril (B.O.E. nº 90, de 15 de abril de 2005), modificada por la Orden INT/50/2010, de 12 de enero (BOE nº 19 de 22 de enero de 2010), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

## 6. Ordenes de viaje.

Por las respectivas plantillas se facilitarán a los convocados las correspondientes órdenes de viaje, de ida y vuelta, para sus desplazamientos al Centro de Altos Estudios Policiales, con respecto a todas las fechas citadas en esta convocatoria.

**TERCERO.** En el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Orden General de la Dirección General de la Policía, los funcionarios comprendidos en el Anexo I deberán remitir a la División de Formación y Perfeccionamiento, la relación de los méritos que aleguen a efectos de baremo, de los comprendidos en el grupo de titulaciones académicas y estudios profesionales, utilizando para ello el modelo que como **Anexo II** se acompaña a esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en las bases 6.1, 6.2 y 6.3 de las bases de la convocatoria.

**CUARTO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,**

**Germán López Iglesias**

-00-

---

---

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

-00-

---

---



# Anexos





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA POR LA QUE SE AMPLIA EL PERIODO DE DISFRUTE DE VACACIONES Y PERMISOS A FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN EL DISPOSITIVO EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 20 de septiembre de 2017, se establecieron determinadas condiciones de ejecución del dispositivo extraordinario de seguridad en el ámbito de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Con fecha 15 de noviembre de 2017 se publica Resolución de la Dirección General de la Policía en la que se acordó que a partir del día 16 del mes de noviembre, los funcionarios de la Policía Nacional destinados en la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, ya lo fueren con carácter definitivo o provisional, pasaban a desarrollar los servicios conforme al régimen de jornada laboral y horario reglamentariamente establecido. De igual modo, el disfrute de las vacaciones, permisos y licencias se sometió al régimen ordinario conforme se deriva de las normas que regulan la materia.

Para facilitar el disfrute de las vacaciones y permisos se aconseja la modificación de los plazos fijados por su propia normativa.

En base a lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa en vigor, se ha dispuesto lo siguiente:

**Primero.** Los funcionarios de la Policía Nacional destinados en la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, ya lo sean con carácter definitivo o provisional, podrán disfrutar del período anual de vacaciones y permisos correspondientes al ejercicio 2017 hasta el 16 de marzo de 2018 incluido.

**Segundo.** De igual modo esa opción se hace extensiva a todo el personal comisionado en el dispositivo extraordinario en la Comunidad Autónoma de Cataluña (Operación Copérnico).

Madrid, 5 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Germán López Iglesias



## CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "VI CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN"

(FORMACIÓN PRESENCIAL – Escalas Superior, Ejecutiva, Facultativos y  
Técnicos)

Código Sigespól EFM012017001

### 1. DENOMINACIÓN DEL CURSO

VI Curso Superior de Gestión.

### 2. DESTINATARIOS

Funcionarios de la Escala Superior, Escala Ejecutiva, Facultativos y Técnicos de Policía Nacional en situación de servicio activo, que ocupen puestos de trabajo de responsabilidad en Unidades de Gestión.

### 3. NÚMERO DE PLAZAS

Veinticinco (25)

### 4. ORGANIZADORES Y CONTENIDOS

El Curso está organizado por el Instituto de Estudios de la Policía del Centro de Altos Estudios Policiales (División de Formación y Perfeccionamiento) e IE University (Campus de Segovia) y está previsto que se componga de los siguientes módulos formativos:

- Habilidades Directivas
- Poder e influencia en las Organizaciones
- Gestión de Políticas Públicas
- Negociación
- Innovación y Actividad Emprendedora en el Sector Público



- Gestión Estratégica y Liderazgo en las Organizaciones Públicas
- Gestión por procesos
- Equipos de alto rendimiento / Comportamiento Organizacional
- Fundamentos de Finanzas Públicas
- Economía del Sector Público
- Aspectos Presupuestarios, Financieros y de Control
- Gestión de Personal
- Dirección de Sistemas de Información
- La Sociedad de la Información
- Gestión de Políticas de Desarrollo Urbano
- Organización y Funcionamiento de las Políticas Públicas
- Gestión de Recursos materiales y económicos
- Seguridad Privada en el Siglo XXI
- Prevención de Riesgos Laborales
- Introducción al Marketing
- Seguridad Informática y Secreto de las Comunicaciones

## 5. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los interesados en la realización del presente curso formalizarán su preinscripción en el plazo de *quince días naturales*, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Orden General. Dicha preinscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

- a) El acceso se realizará desde la página WEB corporativa, <http://netpol>.
- b) Una vez en la misma se accederá al apartado GESTIÓN / "SIGESPOL – PORTAL DE LA POLICÍA", a través del carné profesional.
- c) Posteriormente se seleccionará:
  - Cursos y Procesos Selectivos.
  - Gestión de solicitudes del Centro de Altos Estudios Policiales.



- Curso “VI CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN” y se hace clic en “ALTA”.
- d) En este mismo menú se encuentra ubicada la opción “**CONTRASEÑA AULA VIRTUAL**” donde nos saldrá la pantalla “Gestión de datos para el Aula Virtual”. En esta pantalla el solicitante podrá grabar datos de carácter voluntario y obligatorio tales como teléfono oficial y teléfono móvil, así como la “**CONTRASEÑA AULA VIRTUAL**”, que pueden ser consultados por el usuario en el caso de no recordarlos. Estos datos pueden ser de gran utilidad para los administradores y profesores/tutores en el supuesto de que sea necesario contactar con el alumno (único fin con el que se recaban).
- e) Los Coordinadores y Delegados de Formación analizarán las preinscripciones efectuadas y propondrán al Jefe respectivo el orden de prioridad de asistencia, atendiendo a las Bases de la convocatoria y circunstancias personales de los mismos.

En la cumplimentación de los campos “**valoración**” y “**observaciones**” de la ficha de cada alumno, se atenderá de forma exclusiva a los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y a la disponibilidad que tengan los candidatos propuestos para la realización del curso en las fechas establecidas en su programación, para lo cual los niveles de valoración, en base a estos criterios, estarán comprendidos entre 1 (mínima prioridad) y 10 (máxima prioridad). Esto deberá realizarse en el plazo máximo de 8 días naturales contados a partir de la conclusión del plazo de preinscripción.

## 6. SELECCIÓN DE ALUMNOS

El Instituto de Estudios de la Policía del Centro de Altos Estudios Policiales (División de Formación y Perfeccionamiento), en base a las valoraciones establecidas por los Coordinadores y los Delegados de Formación,

seleccionará a los funcionarios asistentes a este curso, teniendo en cuenta además los siguientes criterios:

- Desempeñar puestos de trabajo de responsabilidad en Unidades de Gestión.
- Antigüedad en el mencionado puesto.
- Antigüedad en la Policía Nacional

Una vez realizada la preinscripción en el Portal de la Policía, es obligatorio remitir debidamente cumplimentado *el modelo de Curriculum Vitae adjuntado en Anexo* al correo electrónico [caep.iep.secretaria@policia.es](mailto:caep.iep.secretaria@policia.es) antes del último día de preinscripción.

*Aquellas preinscripciones que no cumplan este requisito o hayan sido enviadas fuera de plazo, quedarán excluidas del proceso de selección.*

## 7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento en la que se seleccionen los asistentes al curso, será notificada a los interesados a través del correo electrónico oficial de su plantilla y publicada en la Orden General, en el apartado de "Últimas noticias" de la página web de la División de Formación y Perfeccionamiento, así como en las páginas web del Centro de Altos Estudios Policiales y del Instituto de Estudios de la Policía, para conocimiento del resto de peticionarios.

El plazo para notificar la citada resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria. No obstante, por circunstancias de orden técnico o de gestión, podrá prorrogarse dicho plazo por el tiempo mínimo indispensable para la subsanación de dichas circunstancias.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.



## 8. DESARROLLO DEL CURSO

### 8.1. LUGAR DE CELEBRACIÓN

El curso se impartirá de forma PRESENCIAL en el Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento, Plaza de Carabanchel 5, 28025 – Madrid.

### 8.2. FECHAS / HORARIO

La duración del curso será de 5 semanas distribuidas de la siguiente forma:

- del 5 al 9 de febrero de 2018
- del 5 al 9 de marzo de 2018
- del 2 al 6 de abril de 2018
- del 7 al 11 de mayo de 2018
- del 4 al 8 de junio de 2018

El horario será de 09:00 a 18:20 horas, de lunes a jueves, y de 09:00 a 13:50 horas los viernes.

## 9. DIPLOMA Y BAREMACIÓN

Durante el curso podrán realizarse pruebas de control, al objeto de comprobar el aprovechamiento del mismo.

A aquellos que superen la evaluación final se les hará entrega del correspondiente Diploma de Aptitud que tendrá, a efectos de baremo, una valoración de 3 puntos. Además, IE University concederá 15 créditos ECTS por la realización de este curso.

No se concederá ni título ni baremo a aquellos/as participantes que falten más de un 20% durante la parte presencial, teniendo en cuenta que cualquier ausencia deberá ser debidamente justificada.

## 10. RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el curso, los funcionarios asistentes que, en función de su residencia oficial, vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50% de los gastos de manutención; a los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80% de la dieta completa en concepto de Residencia Eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras.

Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministerio de Interior 985/2005 de fecha 7 de abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Asimismo, se facilitarán a los alumnos asistentes las correspondientes órdenes de viaje (ida y vuelta).

## 11. COMPROMISO DE PERMANENCIA

En base al artículo 35.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de Policía Nacional, *"quienes realicen los cursos de altos estudios profesionales adquirirán un compromiso de permanencia en la situación de servicio activo o de servicios especiales por un periodo mínimo de tres años, a partir de la finalización de los estudios.*

*El incumplimiento de dicho compromiso por el Policía Nacional llevará aparejada para el mismo la obligación de ingresar en el Tesoro Público el importe de los referidos estudios, en los términos que reglamentariamente se determinen".*

Para cualquier aclaración o consulta sobre este Curso se podrán dirigir al Instituto de Estudios de la Policía a través de la Coordinadora del Curso, la Inspectora D<sup>a</sup>. María Menor Herrero, en el número de teléfono



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

DIVISIÓN DE FORMACIÓN  
Y PERFECCIONAMIENTO

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS  
POLICIALES

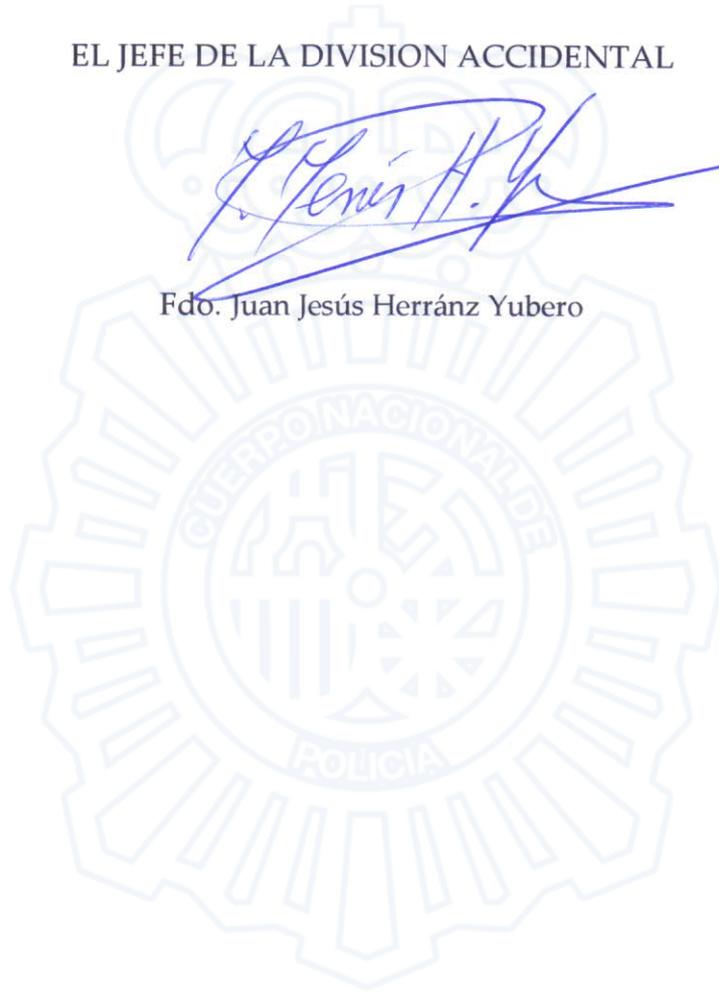
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA

91.322.74.44/57.20 o bien en la dirección de correo electrónico  
caep.iep.secretaria@policia.es.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL JEFE DE LA DIVISION ACCIDENTAL

Fdo. Juan Jesús Herránz Yubero



CORREO ELECTRÓNICO:

caep.iep.secretaria@policia.es

Plaza Carabanchel, nº 5  
28025 – MADRID  
TEL.- 91 322 57 20  
FAX.- 91 525 64 54

## ANEXO

## INFORMACIÓN PERSONAL

Indicar el nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]



Indicar la calle, número, código postal

Indicar el número de teléfono Indicar el número del móvil

Indicar la dirección de correo electrónico**Fecha de nacimiento :****Edad:****Categoría:****Destino actual:****Antigüedad en el puesto actual :****Antigüedad en la Policía Nacional:****Número de escalafón:**

## ESTUDIOS SOLICITADOS

**VI edición del Curso Superior de Gestión**

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Indique por separado cada experiencia profesional. Empezar por la más reciente]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la categoría y destino

Describir las funciones y responsabilidades principales del destino actual

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empezar por la más reciente]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del MECU si se conoce

## COMPETENCIAS PERSONALES

[Suprimir cuando no proceda]

Idiomas

	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	

Indicar idioma

Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel

Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Indicar idioma      Especificar el nivel    Especificar el nivel    Especificar el nivel    Especificar el nivel    Especificar el nivel

Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente  
 Marco común Europeo de referencia para las lenguas

Competencias comunicativas      Indicar las competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido.

Competencias de organización/ gestión      Indicar sus capacidades de organización/ gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido.  
 Ejemplo:  
 ▪ Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)

Competencias relacionadas con el curso      Indicar las competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido.

Otras competencias      Indicar las competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Publicaciones      Indicar sus publicaciones, presentaciones, proyectos, conferencias, seminarios, premios o distinciones, pertenencia a grupos/asociaciones o referencias. Suprimir los campos que no sean necesarios de la columna de la izquierda.

Presentaciones

Proyectos

Conferencias

Seminarios

Premios y distinciones

Afiliaciones

Referencias

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE ESTE CURSO

## CONVOCATORIA DEL “X CURSO DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES” (FORMACIÓN PRESENCIAL – ESCALAS SUBINSPECCIÓN Y BÁSICA-)

### 1.- DENOMINACIÓN DEL CURSO

X CURSO DE TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

### 2.- NÚMERO DE PLAZAS

QUINCE (15) de las Escalas de Subinspección y Básica de Policía Nacional.

### 3.- DESTINATARIOS

Policía Nacional de las Escalas de Subinspección y Básica que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de ESO o equivalente.
- No encontrarse en periodo de servidumbre o realizando otro curso de Formación Especializada.

Los seleccionados conforme a las bases de esta convocatoria se comprometen a no solicitar otra plaza u otro curso durante la realización del convocado; o presentar y obtener en su caso la renuncia, si la/lo hubiera solicitado con anterioridad a la celebración del mismo.

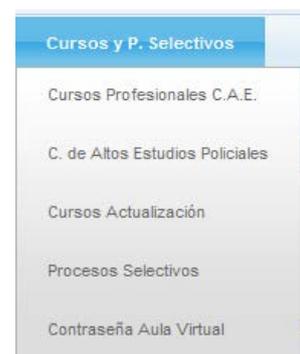
### 4.- SOLICITUD Y PLAZA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los alumnos interesados en la realización de la presente acción formativa, formalizarán su preinscripción en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Orden General. Dicha preinscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

- a) Accediendo al “PORTAL DE LA POLICÍA” desde <http://netpol>
- b) Una vez en el mismo se seleccionará: “CURSOS Y P. SELECTIVOS”,
  - Cursos Profesionales C.A.E.
  - Gestión de solicitud de cursos profesionales
  - Se selecciona el curso en el cual desea inscribirse y se hace clic en “ALTA”
- c) En ese mismo menú se encuentra ubicada la opción “CONTRASEÑA AULA VIRTUAL”, donde nos saldrá la pantalla “Gestión de datos para el AULA VIRTUAL”.

En ésta pantalla el solicitante deberá grabar una serie de datos. Unos de carácter obligatorio: la “CONTRASEÑA AULA VIRTUAL”; y otros de carácter voluntario: el teléfono oficial y el móvil (si no desea facilitarlos puede poner “0”).

Es importante cumplimentar estos datos, ya que pueden ser de gran utilidad para los administradores y profesores/tutores en el supuesto de que sea necesario contactar con el alumno (único fin con el que se recaban), así como para notificar vía SMS que ha sido seleccionado para el curso. También pueden ser consultados por el usuario en el caso de no recordarlos.



## 5.- PROCESO SELECTIVO

Por la Comisión de Valoración se llevará a cabo la selección de los funcionarios que habrán de acceder al Curso.

La Comisión de Valoración -establecida al efecto por las Divisiones de Formación y Perfeccionamiento, y Económica y Técnica- es el órgano soberano para la interpretación de las presentes bases, así como para fijar los criterios de valoración de las diferentes pruebas que conforman el proceso y para dar respuesta a las, en su caso, reclamaciones que al respecto se puedan presentar.

Los peticionarios que reúnan los requisitos, deberán comparecer en el lugar, fecha y hora que oportunamente se determine por la Comisión de Valoración, para realizar las pruebas de carácter eliminatorio que a continuación se indican:

### 5.1.-Pruebas de Selección:

#### 5.1.1.-Prueba de Conocimientos

Versará sobre las materias de Física, Matemáticas, Inglés y Electricidad, en formato de cuestionario, teniendo como referencia los conocimientos necesarios para superar el examen de preingreso en una Escuela de Formación Aeronáutica, calificada EASA parte 147. Su valoración será de **APTO O NO APTO**; se considerará APTO quien obtenga al menos un 50% de aciertos en el examen.

#### 5.1.2.-Pruebas psicotécnicas.

Estas pruebas están orientadas a evaluar las aptitudes y rasgos de personalidad de los candidatos, teniendo como referencia las características del puesto de trabajo que deban desempeñar y deberá ser realizada por los funcionarios que se convoquen, incluidos aquellos que se encuentran en posesión de un curso teórico reconocido por la Dirección General de Aviación Civil o la Agencia Estatal de la Seguridad Aérea. Su valoración será de **APTO O NO APTO**.

#### 5.1.3.-Entrevista Personal.

Será individualizada, con el fin de contrastar los datos obtenidos durante el proceso y poder determinar la idoneidad o no, para el adecuado desempeño de las funciones del futuro puesto de trabajo. Su valoración será de **APTO O NO APTO**.

### 5.2. Titulaciones, estudios y/o conocimientos previos:

fotocopia compulsada del título o certificado correspondiente, de forma **previa a la prueba de conocimiento**.

Los funcionarios serán seleccionados de acuerdo con el número de plazas ofertadas, quedando la posibilidad de convocar a funcionarios en reserva, en caso de producirse alguna baja durante los primeros días del curso.

Concluido el proceso de selección, los aspirantes que lo hayan superado serán convocados al pertinente curso de especialización, que se regirá por las normas que le son propias.

## **6.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento en la que se seleccionen los asistentes al Curso, así como la fecha y lugar de presentación, será notificada a los interesados a través del correo electrónico oficial de su plantilla, siendo publicada asimismo en todos los tablones correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios, así como en el apartado de “Últimas Noticias” de la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Además, los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de la Oficina del Policía a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

Los funcionarios seleccionados para realizar el Curso, se incorporarán en la fecha y lugar que oportunamente se determine.

## **7.- DESARROLLO DEL CURSO**

El curso, cuya programación y desarrollo será tutelado por el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento con la colaboración del Servicio de Medios Aéreos de la División Económica y Técnica, tendrá una **duración mínima de treinta y un meses** y se impartirá en las instalaciones del Centro de Formación EASA parte 147 que se determine, así como en las del Servicio de Medios Aéreos, sitas en el Aeropuerto de Cuatro Vientos (Madrid), en horario de mañana y tarde.

El Curso consta de tres fases sucesivas y selectivas. La no superación de cualquiera de las fases implicará la baja en el curso. Fases:

### **1ª Fase aeronáutica policial.**

En la sede del Servicio de Medios Aéreos, sita en el Aeropuerto de Cuatro Vientos, Madrid, se desarrollará el proceso de adaptación al medio aeronáutico.

En la misma resolución de selección se citará a los alumnos en día y hora para que se presenten en el Servicio mencionado.

### **2ª Fase de formación externa.**

Se impartirán las materias teórico-prácticas incluidas en el programa del Curso de Mantenimiento, parte-147 B1.3. Se mantendrá una evaluación continua de los alumnos, al objeto de comprobar el aprovechamiento del curso. Deberán superarse todos los módulos de que consta el programa. Cada módulo tendrá un examen ordinario y, caso de suspender éste, un examen extraordinario que se realizará no antes de 90 días a partir de la fecha del ordinario.

Esta fase tendrá una duración de **VEINTISIETE MESES**. El lugar de desarrollo, fecha y hora de presentación se comunicará oportunamente por la División de Formación y Perfeccionamiento a quien haya superado la fase anterior.

### **3ª Fase práctica en entorno real (PER)**

Para realizar esta tercera fase, el alumno deberá haber superado las dos anteriores. Consistirá en prácticas en entorno real, según la norma EASA, parte 147.

Tendrá una duración de **CUATRO MESES** y se desarrollará en las instalaciones del Servicio de Medios Aéreos de Cuatro Vientos, Madrid.

## **8.- RÉGIMEN ECONÓMICO.**

### **8.1.- Del proceso de selección:**

De la participación de los convocados a la realización de las pruebas (base 5.1), no deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio).

### **8.2.-Del curso de Especialización.**

Durante el Curso los funcionarios asistentes que en función de su residencia oficial vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50 % de los gastos de manutención, los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80 % de la Dieta entera en concepto de Residencia eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras.

Los alumnos que tuvieran que realizar un examen extraordinario en fecha posterior a la finalización general de la fase de formación externa, **se incorporarán a su plantilla de destino** hasta el día y hora en que sean citados para llevar a efecto dicho examen. En este caso, el alumno no percibirá indemnización alguna en concepto de manutención y alojamiento. Se entenderá por finalización general de la fase de formación externa el día en el que se realice el último examen ordinario del Programa o el día en el que se comuniquen los resultados de éste, según decida la Comisión de Valoración. El criterio adoptado se comunicará oportunamente al interesado.

Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministro del Interior 985/2005 de fecha 7 abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, correspondiéndole la firma de la Propuesta CS1 al Jefe de Unidad o Plantilla de Funcionario, la firma de Autorización CS1 al Jefe de la División y la firma de la Justificación CS3 al Jefe de la Unidad que propone el CS1. (El impreso CS1 una vez cumplimentado, será remitido al Centro de Actualización y Especialización para su firma por el Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, siendo posteriormente devuelto a la Unidad Policial remitente al objeto de continuar con su tramitación)

Asimismo, se les facilitará a los alumnos asistentes las correspondientes Órdenes de Viaje (Ida y Vuelta).

El personal ajeno a la División de Formación y Perfeccionamiento que colabore en la docencia de esta acción formativa percibirá la indemnización correspondiente, en función de la dotación presupuestaria establecida para el Curso.

#### **9.- DIPLOMA Y BAREMACIÓN.**

A aquellos alumnos que superen las tres fases del Curso, la División de Formación y Perfeccionamiento les acreditará su suficiencia en el mismo, el cual, tendrá una valoración a efectos de **baremo de 4.50 puntos**, quedando registrado el Diploma en el libro correspondiente.

El diploma o certificación que, en su caso, entregue la empresa adjudicataria de la formación correspondiente a la fase de formación externa, no producirá un doble baremo, ni en Concursos Específicos, Generales o Procesos de Ascenso, al computarse en el diploma otorgado por la DFyP.

#### **10.- ASIGNACIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD**

La solicitud de participación en el presente Curso y la posterior superación del mismo, supondrá para cada funcionario las siguientes obligaciones:

- Asumir el compromiso, una vez finalizado el curso, de permanecer en activo en un puesto de trabajo del ámbito de la especialidad, **durante un periodo de OCHO años**, dentro de los cuales no podrá solicitar cambio de situación administrativa por petición propia.
- La obligación de participar en el primer concurso específico de méritos y sucesivos que se publiquen, para la provisión de puestos de trabajo de la especialidad de "Técnico de Mantenimiento y Operaciones de Medios Aéreos" y solicitar todas las vacantes que se convoquen con indicación del orden de preferencia.
- En el supuesto de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se adquiere la obligación de aceptar destino con carácter definitivo en alguno de los puestos cuya cobertura se considere prioritaria por la Dirección General de la Policía.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN  
Y PERFECCIONAMIENTO ACCTAL**

Fdo.: José Luis Cerviño Guimera

## A N E X O I

**A) ANTIGÜEDAD SELECTIVA**

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>
74649977	ABAD GONZALEZ, SALVADOR
45291469	AHMED TIEB, RACHID
53686870	ALBERCA BUENO, IVAN LUIS
71030181	ALFONSO LORENZO, JAVIER
71554968	ALIJA JUAN, LORENA
20823445	ALMERICH RAGA, FERNANDO
50216674	ALONSO ARRIBAS, JULIO CESAR
53506567	ALPERI MARTINEZ, CARLOS
17444661	ARAGON CARNERO, MARIO AGUSTIN
52669395	ARIAS VALERO, ANTONIO
2650932	ARROYO GIL, GONZALO
74653730	ASENSIO QUERO, LUIS MARIANO
28955298	BARBOSA FERNANDEZ, JAVIER
29166103	BASCON RAMS, CESAR
52412183	BENITO ALMARAZ, RAUL
25187977	BERDOR GONZALEZ, MIGUEL
53014734	BERMEJO FERNANDEZ, RAUL
45633757	BOTIA MANZANEQUE, SERGIO DAVID
9415302	CABAL ALVAREZ, JOSE MARIA
32845715	CAMPOS OTERO, SANTIAGO
44037000	CANTALEJO GARCIA, ALONSO
72968497	CAPAPE SIERRA, ROSA MARIA
12391320	CARRERAS VALLECILLO, DAVID
14321504	CASTILLA MENDOZA, MARCO IVAN
50724620	CENTENO TOHARIA, JAIME LUIS
70984538	CHICO GIRONA, GREGORIO
48349911	CLEMENTE MANZANERA, PEDRO JOSE
51937483	COBOS GONZALEZ, DANIEL
34812946	CORBALAN GALIAN, PEDRO JAVIER
4199371	CORTIJO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
30954121	CRUZ NARVAEZ, FRANCISCO
10201501	CUEVAS CID, RUBEN
9802192	DE PABLO VARONA, DAVID
33395913	DIAZ PEREZ, MANUEL
71502155	ECHEGARAY DEL AMO, JORGE
23005820	EGEA FRUTOS, SERGIO
29115368	FARJAS GRACIA, JUAN ANTONIO
9433002	FERNANDEZ ARANGO, VERONICA
71423825	FERNANDEZ CHAMORRO, JUAN MANUEL
1937191	FERNANDEZ CRESPO, MARIA ESTHER
2898851	FERNANDEZ MONTENEGRO, BEATRIZ CORONA
12769644	FERNANDEZ ROMAN, FRANCISCO JAVIER

**D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

25175255	FORCEN BELTRAN, JOSE IGNACIO
52389691	FRESNEDA LEON, PALOMA
47035028	GALLEGO GALLEGRO, ANTONIO MANUEL
44583015	GARCIA ARIAS, MANUEL JESUS
28745636	GARCIA BOLIVAR, JOSE ANTONIO
53161183	GARCIA GARCIA, ANGEL
50866884	GARCIA GUTIERREZ, ARTURO
24257291	GARCIA IZQUIERDO, GERMAN
6585018	GARCIA LOPEZ, ANGEL
10892291	GARCIA MONTERO, DIEGO
31868778	GARCIA PEREZ-IRAOLA, JAVIER
80143546	GARRIDO LEON, DANIEL
7247266	GASCON FERNANDEZ, MANUEL
46841568	GOMEZ AYLLON, JOSE MANUEL
70047514	GONZALEZ GARCIA, HECTOR
47492362	GONZALEZ MARTIN, JONATAN
11433354	GONZALEZ SUAREZ, MIGUEL
44352781	GONZALEZ SUSIN, FRANCISCO
78676491	GUTIERREZ ALVAREZ, IVAN JOSE
44316383	GUZMAN AFONSO, EMILIO JESUS
52833950	HERNANDEZ ALEMAN, JUAN
12387671	HERNANDEZ SAEZ, IVAN
26488831	HERRERA MOLINA, GABRIEL
44258754	IZQUIERDO SANCHEZ, MARIA JOSE
50209021	JUAREZ MARTINEZ, FERNANDO
44318820	JUNQUERA BARAGAÑO, COVADONGA MARIA
32790397	LAGE RICO, JAVIER OSCAR
20195169	LASTRA SANTOS, CESAR
52220885	LEON MARQUEZ, FRANCISCO JOSE
71500501	LOPEZ CASTELLANO, ARSENI0
51932489	LOPEZ LOBO, LUIS
48288442	LOPEZ PARDO, ANTONIO
44263228	LOPEZ PINO, ENCARNACION
46898598	LOPEZ SANCHEZ, IVAN
33300517	LORENZO CASTRO, ANGEL
50314181	LORENZO PACHECO, RAUL
52106571	MACIAS FLORES, JOSE MANUEL
18046778	MAINER PUEYO, JOSE ANGEL
2243443	MARCOS GALLEGRO, JOSE
25471821	MARIEL SANCHEZ, DAVID
50106195	MARTIN ALVAREZ, ANGEL LUIS
44292637	MARTIN DELGADO, FRANCISCO
70860895	MARTIN LOPEZ, FRANCISCO MIGUEL
2916209	MARTINEZ JIMENEZ, LUIS MARIANO
52123255	MARTINEZ LOPEZ, EUSEBIO
9342409	MARTINEZ MORAS, RUBEN

**D.N.I.    APELLIDOS Y NOMBRE**

75810224	MARTINEZ VALENCIA, SANTIAGO
3866930	MARUGAL BEJERANO, MATEO
48351036	MENA GIL, ELOY
4211691	MENCIA GOMEZ, ABRAHAM
71014723	MENDEZ CISNEROS, FRANCISCO JAVIER
9005697	MERINO GARCIA, ANTONIO
13980589	MESONES ORUE, ANTONIO
45300380	MOHAMED MIMUN, HAKIN
45302611	MOHAND LAARBI, NABIL
46837388	MORA GIJON, RAFAEL
31696357	MORALES CONDE, DANIEL AMBROSIO
53438063	MORENO REYES, RAUL
9325397	MORENO SEGOVIA, JUAN CARLOS
11840927	MOYA GARCIA, MAURICIO
52123029	MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO
28492008	MUÑOZ PEDROCHE, VICENTE ENRIQUE
18038782	MUR BERGUA, JUAN RAMON
18436383	MURCIANO PERAL, FERNANDO JOSE
27458492	NICOLAS RUIZ, JOAQUIN JAVIER
45295041	NOGUERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
72127944	NORIEGA LOPEZ, ALEJANDRO
12769998	ORTEGA CUADRADO, HECTOR JAVIER
76946374	ORVIZ MORO, JOSE LUIS
50447464	OTERO GARCIA, VICTOR
75012998	PADILLA SERRANO, MANUEL
10896218	PANDAL ROJO, PABLO
32687998	PARDO NOVO, ELADIO
73240121	PARDO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
24254437	PEDREGOSA CUESTA, JOSE LUIS
53114549	PENAS FERNANDEZ, JORGE
71277765	PEÑA SOLA, DIEGO
44362693	PEÑATO CASTILLO, MIGUEL JOSE
45583483	PERAL ORTEGA, SEBASTIAN
10867819	PEREDA GONZALEZ, M. MAGDALENA
46840412	PEREZ BUSTAMANTE, FELIPE
2250325	PEREZ CHACON, CARMELO
34841912	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO
78610902	PEREZ ZALBA, DAVID
5205356	PERIAÑEZ BERJANO, FERNANDO
32876230	PORTELA MIGUEZ, JUAN JOSE
76866757	POSADA RIO, JUAN ALVARO
9418062	POZO JUAN, FERNANDO DEL
44432610	PRIETO SUAREZ, JOSE
46741011	QUEVEDO ALVAREZ, BEATRIZ
22993209	RAJA PEREZ, PEDRO
9808613	RAMOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO

**D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

8867619	RETAMAL DOBLADO, FRANCISCO
25691048	RODA GARCIA, JOSE VICENTE
28491775	RODRIGUEZ CARRASCO, ALFONSO
34077761	RODRIGUEZ MARISCAL, JUAN MANUEL
34038865	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO JOSE
18235554	RODRIGUEZ TARONGI, JESUS ALBERTO
43040367	ROIG BALLESTER, MIQUEL
38457774	ROJAS PERNIA, ENRIQUE JOSE
7965597	ROLLAN VICENTE, DARIO
36133875	ROMERO URIBARRI, IGNACIO
47218064	ROMO GARCIA, DANIEL
28633943	RUBIANO SANCHEZ, AGUSTIN MIGUEL
71554817	RUBIO LUIS, IVAN
40455319	RUBIO PALOMARES, JESUS
52956067	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO
28970205	SANCHEZ MONTES, FRANCISCO
52503525	SANCHEZ ROMERO, JESUS
50977149	SANTIAGO RIERA, VIRGINIA
50198239	SANZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
48437268	SOLER YUSTE, ANTONIO
51939942	SOLERA IGLESIAS, ELENA
12756794	SORDO ALONSO, MIGUEL
44231584	SORIANO PARRILLO, JOSE ANTONIO
10204756	SUAREZ GARCIA, FERNANDO
50084008	TORRES PUERTAS, JUAN ANTONIO
11081723	TRABADELO RODRIGUEZ, ABEL
9332370	VALVERDE VERDUGO, JULIAN MANUEL
44319671	VARGAS PERAZA, MIGUEL
4848431	VEGA GONZALEZ, CARLOS
13153817	VELASCO VARONA, EDUARDO
36156576	VELOSO MARTINEZ, GUSTAVO
44281532	VIDAL PELAEZ, JOSE CARLOS
36161383	VILLANUEVA CERREDO, ANDRES

**TOTAL: 167**

**B) CONCURSO-OPOSICIÓN**

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>
72884483	ABAD UCERO, IVAN
44680493	AGUADO DOMINGUEZ, VIRGINIA
53417772	ARCONADA PORRAS, RUBEN
44911746	BARON ZALAMA, ANA
70886977	BARRADO SANCHEZ, ALBERTO JOSE
2272178	BARTOLOME DIAZ FLORES, IVAN
25170163	BARTOLOME LAFUENTE, LUIS ANTONIO
4614616	BELMAR SAIZ, LUIS DANIEL
25272572	BERRISOUL MEROUN, ABDERRAHMANE
29126787	BIGATA LASHERAS, ALEJANDRO
53443827	BURON CORRAL, JAVIER
35569831	CALVO CORDEIRO, MIGUEL
75950978	CANO SABAN, RUBEN
51070639	CARROBLES MAJADA, ELVIRA
30231391	CLARO SERRANO, MANUEL
76726323	CONTRERAS SERRANO, CARLOS
2667827	DE CASTRO BORREGAN, VICTOR
1931085	DIAZ DE LAS MOZAS, JUAN MIGUEL
28631085	DIAZ GIL, FRANCISCO JAVIER
48372875	DIAZ PALOMARES, AGUSTIN
8851939	DIAZ PANDO, EZEQUIEL
11852576	DOMINGUEZ CUADRADO, JORGE
70805061	ENCINAR JIMENEZ, MARIA ELENA
72104172	ERVEN BALBAS, STEPHAN TORSTEN
53176580	ESTEVEZ FERNANDEZ, PATRICIA
76942559	FANO GONZALEZ, MIGUEL
76125000	FATELA JAVIER, PABLO
48996177	FELIX NAVARRETE, ISAAC
76948290	FERNANDEZ CANO, PABLO
71433735	FERNANDEZ NISTAL, ANA
10881609	FERNANDEZ SAMPEDRO, ALFONSO
44478987	FERREIRO ANSIA, BRUNO
48304433	GARCIA CRUZ, RAFAEL
11443005	GARCIA DUQUE, PEDRO
48396127	GARCIA LOPEZ, ANGEL
71506770	GARRIDO GACIO, JOSE MARIA
51079600	GIL LOPEZ, ALEJANDRO JAVIER
52993564	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
20473007	GRAÑANA RAMOS, DAVID
71514679	GUTIERREZ PAEZ, ENRIQUE EMILIO
45300425	HERNAIZ GUERRERO, PABLO
74656252	HUETE BAEZA, NILO
3132050	INES MURILLO, VICTOR
74886122	JIMENEZ RAMIREZ, SERGIO
49020923	LAZARO LOPEZ, DANIEL

**D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

33473151	LOPEZ RUBIO, ENRIQUE
34991268	LOUREIRO LEON, ANTONIO
46840515	MACEIRA GARCIA, RICARDO
4610584	MADRIGAL SALAMANCA, REYES
28615486	MANTEGAZZA CORNEJO, ANTONIO
3881910	MARCO GOMEZ, CAROLINA
71430536	MARCOS GONZALEZ, IVAN
50744661	MARTIN CUEVAS, ENRIQUE TOMAS
43815576	MARTIN GONZALEZ, SERGIO
33464252	MATEO GARCIA, VICENTE JOSE
50742214	MERINO MATEOS, ALFREDO LUIS
36159487	MONTALVO FERNANDEZ, JOEL
71013595	NAVAS PEREZ, ALBERTO
8937117	PECCI GARRIDO, EMILIO
21678455	PEDRAZA CORDOBA, RUBEN
50211294	PEREIRA BLANCO, ESTEBAN
50549276	PINO ALAMILLO, JOSE CARLOS
50874748	PRIETO NOTIVOLI, JUAN MANUEL
50854853	PUENTE VALENZUELA, ALFONSO
44709072	QUINTERO RODRIGUEZ, LAURA
50216760	REVILLA PEÑARANDA, RAQUEL
46847809	REY CUESTA, NURIA
71020667	RIVAS DIEZ, MARIA ISABEL
50206489	RODRIGUEZ ALVAREZ, FIDEL
53131001	RODRIGUEZ CARBALLO, DANIEL
9031768	RODRIGUEZ GONZALEZ, DAVID
70808254	RODRIGUEZ MORO, ANGEL
50893881	RODRIGUEZ-LOSADA GONZALEZ, MIGUEL
79015823	RUIZ DIAZ, JUAN JESUS
70049769	SANZ MORENO, ALEJANDRO
75243646	SORIANO PEREZ, SERAFIN
76961354	TEJA COLLADA, SONIA
31710607	TEJERO RAMIREZ, ENRIQUE
77321013	TORRALBO GALLARDO, JOSE MANUEL
2664906	VECINO CORTACANS, IGNACIO
9001801	VENERA BARRANCA, VERONICA
20260302	VERDES CARRASCO, JAVIER
50203318	VILCHES PASTOR, MOISES

**TOTAL:83**



